

Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

1. ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC), es una organización no gubernamental sin fines de lucro constituida en Montevideo el 27 de julio de 2001. El 1° de abril de 2002 inició sus actividades operativas. Sus Asociados Fundadores son: AHCINET (Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones), CABASE (Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea), CG-Br (Comité Gestor Internet de Brasil), ECOMLAC (Federación Latinoamericana y Caribeña para Internet y el Comercio Electrónico), ENRED (Foro de Redes de América Latina y el Caribe) y NIC – Mx (NIC México).

Las actividades básicas de la Institución son:

- administrar el espacio de direcciones IP y otros recursos asociados en beneficio de la comunidad de Internet para la región de América Latina y el Caribe;
- proveer servicios de registro de direcciones IP, ASN, resolución inversa y sus recursos asociados, con el propósito de permitir y facilitar las comunicaciones a través de redes informáticas;
- representar y promover los puntos de vista e intereses de sus asociados en la región ante aquellos organismos internacionales, en el área de su competencia;
- colaborar en el crecimiento de Internet en la región;
- asistir a la comunidad latinoamericana y caribeña en el desarrollo de procedimientos, mecanismos y estándares para la asignación eficiente de recursos de Internet;
- promover oportunidades educacionales a sus miembros en áreas técnicas de su competencia;
- proponer y desarrollar las políticas públicas en el área de su competencia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Bases contables

Las políticas contables de LACNIC están de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Teniendo en cuenta que la Institución inició su ejercicio con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 162/004, optó por aplicar para el presente ejercicio los Decretos N° 105/991 y N° 200/993.

Las cifras de los estados contables expresan los valores contables históricos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay. Los criterios contables de la Institución contemplan en cierta medida los efectos de la desvalorización monetaria a través de ajustes parciales que procuran reexpresar los valores de ciertos activos, pasivos y resultados, pero no se practica un ajuste integral que contemple todos los efectos derivados de tal desvalorización.

Los ajustes parciales que se practican refieren a la moneda extranjera y a los bienes de uso, que se mencionan en las notas 2.6 y 2.9 respectivamente.

2.2 Conversión a dólares estadounidenses

La Institución utiliza el dólar estadounidense como su moneda funcional basada en que sus principales ingresos, egresos, disponibilidades, inversiones, créditos y deudas están nominados en esa moneda; consecuentemente la Institución ha adoptado la siguiente metodología para la conversión de los estados contables de pesos uruguayos (moneda en que se contabilizan las operaciones de la Institución) a dólares estadounidenses:

- a) Los activos y pasivos monetarios al tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- b) Los bienes de uso, los intangibles, las inversiones a largo plazo y las cuentas de patrimonio neto, a los tipos de cambio del momento de las transacciones.
- c) Las partidas componentes de las cuentas que integran el resultado (excepto depreciaciones de bienes de uso y amortización de intangibles, las cuales se calculan a partir de los valores determinados en el punto b) anterior; y diferencia de cambio que no se convierte), aplicando el tipo de cambio promedio del mes en que sucedieron las operaciones. El resultado por conversión se incluye en la cuenta Resultados financieros en el Estado de Resultados.

2.3 Estado de origen y aplicación de fondos

Para la preparación del Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 se definió como fondos a las disponibilidades.

2.4 Concepto de capital

El concepto de capital utilizado por la Institución para la determinación de los resultados es el capital financiero. Consecuentemente, el resultado se ha determinado sobre la variación que ha tenido durante el período el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

2.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la Institución realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia.

2.6 Activos y pasivos en moneda extranjera

Para exponer las cifras en pesos uruguayos, los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del período fueron expresados en moneda nacional al tipo de cambio vigente a esa fecha, volcando las diferencias de cambio a resultados del ejercicio.

2.7 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias corresponden a valores públicos y privados emitidos por gobiernos y empresas extranjeras. Dichos valores se encuentran valuados al valor de mercado más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

2.8 Previsión para deudores incobrables

La política de la Institución consiste en realizar un análisis individual de los deudores y provisionar aquellos saldos de dudoso cobro.

2.9 Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su valor de adquisición histórico en pesos uruguayos revaluados por la variación del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) a partir del año siguiente al que se adquieren los bienes.

La revaluación realizada durante el ejercicio determinó un incremento neto de \$ 101.218, acreditada a la respectiva cuenta de ajustes al patrimonio.

Las depreciaciones de bienes de uso se reconocen a partir del ejercicio siguiente al que se adquieren los bienes, calculada en forma lineal sobre los valores brutos.

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

	<u>%</u>
Muebles y útiles	10%
Equipos de comunicación	20%
Equipos de computación	33,33%

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio ascendió a \$ 626.228 (US\$ 20.561), que fue imputada a los gastos de administración y ventas.

2.10 Intangibles

Los activos intangibles se presentan a su valor de costo y corresponden a las erogaciones efectuadas por la Institución en la licencia e implantación de software.

Las amortizaciones de intangibles se reconocen a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición, calculada en forma lineal sobre los valores brutos, siendo la tasa anual del 33,33%.

La amortización del ejercicio ascendió a \$ 111.473 (US\$ 3.904), que fue imputada a los gastos de administración y ventas.

2.11 Reconocimiento de ingresos y egresos

La Institución aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los gastos o costos incurridos.

3. INVERSIONES TEMPORARIAS

La institución posee valores públicos y privados emitidos por gobiernos y empresas del extranjero los cuales han sido adquiridos como inversiones temporarias de corto plazo, de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en dólares estadounidenses):

<u>Valor</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasa anual</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Valor de Mercado</u>	<u>Interes a cobrar</u>	<u>Total en US\$</u>	<u>Total en \$</u>
Bono General Electric Capital Corp	30.000	2,2755	27/06/2008	30.000	4	30.004	791.506
Bono Gran Bretaña	30.000	8,5	07/12/2005	59.887	313	60.200	1.588.076
FED HOME LN BK	40.000	4,375	26/05/2009	40.244	170	40.414	1.066.121
FED HOME LN BK	60.000	4	01/12/2009	59.958	200	60.158	1.586.953
				190.089	687	190.776	5.032.656

4. INGRESOS FACTURADOS NO DEVENGADOS

Los ingresos facturados no devengados comprenden servicios facturados en el ejercicio que serán prestados en ejercicios siguientes.

5. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Corresponde a un depósito en el ABN Amro Bank en garantía de la tarjeta de crédito que posee la Institución emitida por el Banco, por un importe de US\$ 39.772. Existe también un depósito a plazo fijo por US\$ 3.000 en el mencionado banco, como garantía por el alquiler del inmueble sede de la Institución.

6. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Corresponde a obras de artes adquiridas por la Institución, las cuales se valúan a su costo de adquisición.

7. COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los costos operativos asociados a la actividad de servicio de registro de la Institución se conforman básicamente por los costos de infraestructura (equipos, local, comunicaciones y recursos humanos) y los costos de coordinación de los programas de capacitación, educación y mantenimiento que tengan que ver con los objetivos de la Institución. De acuerdo a sucesivos memorandos de entendimiento – el último de fecha 31 de marzo de 2004 – estas tareas y recursos serán incurridos en forma gratuita, hasta el 30 de setiembre de 2004, por NIC-BR – Registro Nacional de Direcciones de IP para Brasil y NIC México – REGISTRO Nacional de Direcciones IP para México. Por el último trimestre del 2004 se ha acordado informalmente que regirá el mismo criterio.

8. CUENTAS DE ORDEN

Corresponden a fondos administrados por la Institución pertenecientes a la Asociación Civil (en formación) Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzada - CLARA y Federación de Latinoamérica y el Caribe para Internet y el Comercio Electrónico – ECOMLAC, Latin American and Caribbean Top Level Domain (LACTLD), Fondo Regional para la Innovación Digital en América Latina y el Caribe (FRIDA) y ATLAS, de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en dólares estadounidenses):

CLARA	43.620
ECOMLAC	1.910
LACTLD	16.597
FRIDA	162.831
ATLAS	<u>27.046</u>
TOTAL	<u><u>252.004</u></u>

9. SITUACIÓN FISCAL DE LA INSTITUCIÓN

La Institución se halla exonerada de impuestos nacionales en virtud de ser una Organización No Gubernamental sin fines de lucro reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (por Resolución 253/2002), en función de lo establecido por el Decreto No. 334/70, gozando de esta manera de las exoneraciones fiscales previstas en el artículo 69 de la Constitución de la República.

En el ejercicio anterior, la Institución planteó una consulta ante la Dirección General Impositiva (DGI) en relación a si le correspondían las exoneraciones fiscales mencionadas en el párrafo anterior.

El 2 de diciembre de 2003, la DGI respondió que la Institución gozará de las exoneraciones tributarias previstas en la norma mencionada, previo la institución cumpla con ciertos requisitos (reconocimiento de la exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, inscripción en registros del Ministerio de Educación y Cultura, entre otros).

Con fecha 30 de diciembre de 2003, la Institución presentó un recurso de revocación a la respuesta de la Dirección General Impositiva a su consulta, en el entendido que corresponde solo el reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, estando dicho recurso pendiente de resolución a la fecha de emisión de estos estados contables.